32.1

CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO

Fecha: *2024-08-30*

Proceso: *F-CD-224*

Objeto: *ADQUIRIR QUIMICOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA*

Presupuesto oficial: *Sesenta millones ochocientos ochenta y siete mil novecientos setenta y seis pesos ($60.887.976,00) m/cte*

1. MÉTODO DE EVALUACIÓN

La verificación de las condiciones exigidas en la solicitud de cotización (adquisición de bienes, servicios u obras contratación directa) y sus anexos (si aplican), se realizará sobre las cotizaciones presentadas siempre y cuando no incurran en alguna de las causales de rechazo del proceso.

Cuando no existe pluralidad de cotizantes porque existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional, situación que deberá acreditar el contratista y aceptar el jefe de la Dependencia solicitante de la contratación, mediante documento escrito; la evaluación se realizará al proveedor exclusivo, el cual deberá cumplir con todas las condiciones exigidas en la solicitud de cotización y sus anexos (si aplican).

La Universidad evaluará los requisitos exigidos dentro del proceso de selección y respecto del estudio de estos se otorgará un resultado que podrá ser CUMPLE o NO CUMPLE.

Con respecto a este resultado, los cotizantes podrán subsanar la propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en concordancia con el parágrafo del artículo 4° de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 *"Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de*

noviembre de 2012" durante el término otorgado para subsanar las cotizaciones conforme lo establecido en el Cronograma del proceso, por falta de documentos necesarios y/o en cualquier tiempo cuando la universidad así lo estime pertinente.

Para tales efectos los cotizantes deberán revisar el Concepto Técnico y Económico y/o las evaluaciones emitidas y publicadas en la página web institucional, en donde se evidenciarán los requisitos que no se cumplieron para que sean subsanados. Los mencionados documentos deberán ser aportados de la misma forma que se estipula en los términos del proceso y en la fecha y hora establecidas para tal fin, so pena de ser rechazado.

La Universidad, en caso de decidir llevar a cabo la contratación, se reserva el derecho de seleccionar entre las diferentes cotizaciones, aquella más favorable para la satisfacción de sus necesidades, la cual proporcione mayor beneficio para sus intereses y no esté incursa en ninguna de las causales de rechazo

En los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la cotización o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale la invitación, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del cotizante y del equipo de trabajo en el campo de que se trate. En ningún caso se podrá incluir el precio, como factor de escogencia para la selección de consultores[1].

2. COTIZACIONES RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las cotizaciones: *2024-08-27*

No.	Cotizante	NIT/CC	Valor Económico de la cotización (Antes de IVA)	Valor total de la cotización
1	IMPORTLAB GROUP SAS	901196739-3	N/A	N/A
2	QUIMICOS FARADAY	830017609-0	N/A	N/A

3. COTIZACIONES RECHAZADAS

[La(s) cotización(es) relacionada(s) a continuación se rechazan por incurrir en las causales de rechazo contempladas en la solicitud de cotización:

[1] Artículo 4 de la Resolución 170 de 2017 *"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA Y AJUSTA LA RESOLUCIÓN 206 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2012. "POR LA CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA".*

No.	Cotizante	NIT/CC	Causal de rechazo	Observación
1	IMPORTLAB GROUP SAS	901196739-3		
2	QUIMICOS FARADAY	830017609-0		

4. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

4.1. VERIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

NO APLICA

De acuerdo con lo establecido en la solicitud de cotización que soporta la adquisición de bienes, servicios u obras contratación directa y la *"Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación",* puesta a disposición por Colombia Compra Eficiente se puede establecer que:

NO APLICA

4.2. ANÁLISIS JUSTIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

No aplica

5. EVALUACIÓN DE REQUISITOS EXIGIDOS

5.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VALOR ECONÓMICO COTIZADO

En esta sección se evalúa la descripción del ítem solicitado y cotizado por el cotizante, la cantidad solicitada y cotizada, y que el precio ofrecido se ajuste razonablemente a los precios del mercado.

Una vez revisada las especificaciones técnicas requeridas, se evidencia que, la cantidad de unidades de la especificación técnica No. 66 era de 2 **"Ureasa R.A x 10 gr"** según lo señalado en el ABS – F-CD- 224 de 2024. Por otro lado, encontramos que, por error de digitación al momento de cargar las ofertas por cuenta de la Universidad de Cundinamarca en el formato de cotización, ya se indica que la especificación No. 66 la cantidad de elementos requeridos era de 1.
Por otro lado, el día 23 de agosto de 2024, se tenía prevista la recepción de observaciones al ABS – F-CD- 224 pero ningún oferente o tercero avizoro y/o comunico observaciones al respecto de las cantidades de la especificación técnica No. 66 del estudio previo en mención.
Así las cosas, lo anterior es incongruente y por ello se estima aplicable la causal de rechazo No. 17 "**Cuando la propuesta básica sea parcial o alternativa, o en condiciones técnicas inferiores a las mínimas requeridas por la entidad."**, es por ello por lo que, se considera improcedente la realización de selección de los contratistas que allegaron las ofertas ya que lo cotizado no corresponde a lo solicitado por la Universidad de Cundinamarca en el estudio previo.

No.	Especificaciones Técnicas	IMPORTLAB GROUP SAS	QUIMICOS FARADAY
1	*Acido clorhidrico r.a al 37% x litro*	CUMPLE con la especificación técnica.	CUMPLE con la especificación técnica
2	*Agar manitol ashby bacterias diazotroficas x 500 gr*	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
3	*Agar para coliformes para microbiologia chromocult® x500 gramos*	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
4	*Cloruro de mercurio ll hgcl2. x 250 gramos*	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
5	*Dicromato de potasio r.a. X 500 g*	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
6	*Etanol absoluto 96% R.A (alcohol etilico)*	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
7	*Eter de petroleo x Galon*	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
8	*Eter etilico (dietileter) R.A x litro*	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
9	*Fenolftaleina x 100 gramos*	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica

10	*Fucsina contraste en la tinción de gram (250 ml)*	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
11	*Peroxido de hidrogeno al 30% x litro R.A*	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
12	*Prueba indol, para enterobacterias 100 ml*	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
13	*Sulfato de ferro (II) amoniacal R.A Fe(NH4)2(SO4)2 * 6 H2O x Kg*	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
14	*Yoduro de potasio x 500 gr*	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
15	*Silica gel con indicador de humedad x kg*	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
16	*"Acido giberelico numero de cas: 77-06-5" frasco x 200gramos 90% R.A*	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
17	*Acetona x 1000 ml CAS 67-64-1*	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
18	*Acido citrico grado alimenticio x 500 gr*	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
19	*Acido lactico regulador de ph grado alimenticio*	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
20	*Acido sulfurico 96 % rpe-iso x litro - CAS 7664-93-9*	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
21	*Agar agar presentacion x 500 gramos*	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
22	*Agar czapek presentacion x 500 gramos*	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
23	*A Albúmina R.A x 500gr CAS 9006-50-2*	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
24	*Alcohol antiseptico 70% R.A x galon*	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
25	*Amilasa liquida x 60ml*	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
26	*Caldo czapek presentacion x 500 gramos*	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
27	*Carbon activadox libra*	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
28	*Cinta con indicador químico para autoclave*	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica

29	*Cloruro de calcio grado alimentcio*	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
30	*Cloruro de potasio KCL R.A x Kg*	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
31	*Cmc -carboximetilcelulosa de sodio*	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
32	*Cuajo en polvo presentacion en bolsa (sobres)para 50 litros*	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
33	*Cultivo lactico mesofilo para preparacion de kumis*	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
34	*Cultivo lactico termofilo para preparacion de yogurt*	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
35	*Eritorbato de sodio grado alimenticio*	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
36	*Fosfatos para embutidos x Kg grado alimenticio*	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
37	*Fosfatos para salmuera x Kg grado alimenticio*	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
38	*Gelatina microbiologica presentacion x 500 gramos*	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
39	*Hexametafosfato sodico R.A x kg*	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
40	*Hidroxido de sodio NaOh por kg*	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
41	*Hipoclorito de sodio al 5,25% x galon*	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
42	*Jabon liquido desengrasante para equipos de aluminio y acero Inoxidable*	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
43	*Jabon pasta quita grasa unidad x 900 gramos*	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
44	*Kit de reactivos: (calcio, magnesio, amonio, fosfato, potasio, sulfato, nitrato), fotometro multiparametro para analisis de nutrientes con número placa: 66225, modelo: hi-83325, sn: acc0441126*	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
45	*Medio ashbys presentacion x 500 gramos*	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica

46	*Medio ydc presentacion x 500 gramos*	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
47	*Murashige y Skoog MS 50L (Presentación en polvo para 50 litros (221.50g))*	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
48	*Parafina industrial*	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
49	*Proteina vegetal aislada de soya x kg*	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
50	*Proteina vegetal texturizada 4.8 mm caramelo x kg*	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
51	*Resina cristal epoxica gemela componentes a y b. (mezcla x 500 gr).*	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
52	*Rojo congo colorante presentacion x 50 gramos*	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
53	*Rosa bengala colorante presentacion x 50 gramos*	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
54	*Saborizante sabor fresa presentacion frasco por 100 mililitros.*	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
55	*Saborizante sabor mora presentacion frasco por 100 mililitros.*	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
56	*Solucion de turk x 200ml*	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
57	*Solucion tampon buffer ph 10 x litro*	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
58	*Solucion tampon buffer ph 4.0 x litro*	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
59	*Solucion tampon buffer ph 7.0 x litro*	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
60	*Timsen desifectante*	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
61	*Tincion de eosina-nigrosina x 30 ml.*	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
62	*Tincion de wright (1000 ml) - Número CAS 68988-92-1*	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
63	*Tubos vacutainer tapa lila/morada con anticoagulante edta x 4 ml. (rack x*	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica

	100 unidades)		
64	*Tween 20 presentacion x 500 ml - Número CAS 9005-64-5*	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
65	*Tween 80 presentacion x 500 ml Número CAS 9005-65-6*	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
66	*Ureasa R.A x 10 gr*	NO CUMPLE con la especificación técnica. Una vez revisada las especificaciones técnicas requeridas, se evidencia que, la cantidad de unidades de la especificación técnica No. 66 era de 2 **"Ureasa R.A x 10 gr"** según lo señalado en el ABS – F-CD- 224 de 2024. Por otro lado, encontramos que, por error de digitación al momento de cargar las ofertas por cuenta de la Universidad de Cundinamarca en el formato de cotización, ya se indica que la especificación No. 66 la cantidad de elementos requeridos era de 1. Por otro lado, el día 23 de agosto de 2024, se tenía prevista la recepción de observaciones al ABS – F-CD- 224 pero ningún oferente o tercero avizoro y/o comunico observaciones al respecto de las cantidades de la	NO CUMPLE con la especificación técnica. Una vez revisada las especificaciones técnicas requeridas, se evidencia que, la cantidad de unidades de la especificación técnica No. 66 era de 2 **"Ureasa R.A x 10 gr"** según lo señalado en el ABS – F-CD- 224 de 2024. Por otro lado, encontramos que, por error de digitación al momento de cargar las ofertas por cuenta de la Universidad de Cundinamarca en el formato de cotización, ya se indica que la especificación No. 66 la cantidad de elementos requeridos era de 1. Por otro lado, el día 23 de agosto de 2024, se tenía prevista la recepción de observaciones al ABS – F-CD- 224 pero ningún oferente o tercero avizoro y/o comunico observaciones al respecto de las cantidades de la

		especificación técnica No. 66 del estudio previo en mención. Así las cosas, lo anterior es incongruente y por ello se estima aplicable la causal de rechazo No. 17 "**Cuando la propuesta básica sea parcial o alternativa, o en condiciones técnicas inferiores a las mínimas requeridas por la entidad."**, es por ello por lo que, se considera improcedente la realización de selección de los contratistas que allegaron las ofertas ya que lo cotizado no corresponde a lo solicitado por la Universidad de Cundinamarca en el estudio previo.	especificación técnica No. 66 del estudio previo en mención. Así las cosas, lo anterior es incongruente y por ello se estima aplicable la causal de rechazo No. 17 "**Cuando la propuesta básica sea parcial o alternativa, o en condiciones técnicas inferiores a las mínimas requeridas por la entidad."**, es por ello por lo que, se considera improcedente la realización de selección de los contratistas que allegaron las ofertas ya que lo cotizado no corresponde a lo solicitado por la Universidad de Cundinamarca en el estudio previo.
67	*Yodo x 500gramos*	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
68	*Aagar king B x Kg*	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
69	*Aceite de inmersion analítico x 100 ml*	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
70	*Agar base Urea x Kg*	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
71	*Agar citrato de Simmons x Kg*	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
72	*Agar nutritivo x kg*	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica

73	*Agar PDA (Patata -Glucosa para microbiologia) x Kg*	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
74	*Caldo saboraud x Kg*	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
75	*Medio HUG LEIFSON x Kg*	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
76	*Medio NBY x Kg*	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
77	*Medio YDC x Kg*	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
78	*Orceína , para microscopía - CAS 1400-62-0 (5 gr)*	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica

Concepto:

Las cotizaciones presentadas por los cotizantes IMPORTLAB GROUP SAS, QUIMICOS FARADAY **no cumplen** con las especificaciones técnicas solicitadas, se ajustan a los precios de mercado de acuerdo con la necesidad establecida por la Universidad y están dentro del presupuesto oficial.

5.2. REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES

N/A
Concepto:
No Aplica

5.3. DOCUMENTOS SOLICITADOS

NO APLICA

6. SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 *"por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012",* Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, ***los cotizantes evaluados deberán presentar subsanación en el término (fecha y hora) y medio (correo electrónico) establecido en el cronograma del proceso.***

Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución *170 "por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012"*, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su parágrafo de subsanabilidad:

> *"PARÁGRAFO: SUBSANABILIDAD: […]* ***En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de la misma****" (Subrayado y negrilla fuera del texto)*

7. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

No.	COTIZANTE	NIT/CC	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
1	IMPORTLAB GROUP SAS	901196739-3			x
2	QUIMICOS FARADAY	830017609-0			x

8. CONCLUSIÓN

Una vez revisada las especificaciones técnicas requeridas, se evidencia que, la cantidad de unidades de la especificación técnica No. 66 era de 2 **"Ureasa R.A x 10 gr"** según lo señalado en el ABS – F-CD- 224 de 2024. Por otro lado, encontramos que, por error de digitación al momento de cargar las ofertas por cuenta de la Universidad de Cundinamarca en el formato de cotización, ya se indica que la especificación No. 66 la cantidad de elementos requeridos era de 1.
Por otro lado, el día 23 de agosto de 2024, se tenía prevista la recepción de observaciones al ABS – F-CD- 224 pero ningún oferente o tercero avizoro y/o comunico observaciones al respecto de las cantidades de la especificación técnica No. 66 del estudio previo en mención.

Así las cosas, lo anterior es incongruente y por ello se estima aplicable la causal de rechazo No. 17 "**Cuando la propuesta básica sea parcial o alternativa, o en condiciones técnicas inferiores a las mínimas requeridas por la entidad."**, es por ello por lo que, se considera improcedente la realización de selección de los contratistas que allegaron las ofertas ya que lo cotizado no corresponde a lo solicitado por la Universidad de Cundinamarca en el estudio previo.
En consecuencia, a lo anterior y con miras a materializar la protección de los principios de la contratación pública de la universidad de Cundinamarca como son; la transparencia, la selección objetiva, la publicidad, la pluralidad de oferentes, entre otros, esta área estima pertinente declararlo desierto en el marco de la **causal No. 5 "Cuando existan inconsistencias, causas o motivos que impidan la selección objetiva del cotizante".**
Agradecemos a los oferentes por presentar y participar en nuestros procesos de selección y así mismo se extiende la invitación a que se presenten nuevamente en el presente objeto contractual que se presentara en los próximos días hábiles.

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la cotización, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales, los requisitos documentales y el resultado de las subsanaciones, el área solicitante recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado NO continuar el proceso de contratación con los cotizantes y declarar **DESIERTO** el proceso de selección.

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

MARÍA DE LOS ÁNGELES FRANCO ORTIZ
JEFE UNIDAD DE APOYO ACADÉMICO

Proyectó: Mary Cruz Barrera Escobar
Oficina Unidad de Apoyo Académico

28-30